

Las Bolas de la Cofradía de Santa Marta

Miguel Ángel GONZÁLEZ GARCÍA

Un detalle para sumar a la rica historia de la beneficencia y cofradía de Astorga es el que ofrece una demanda judicial del rector de Santa Marta contra la Cofradía de la Santa, reclamando cierto número de bolas.

La cofradía

Sobre las muchas cofradías de la ciudad de todo tipo, asistenciales y devocionales, tenemos diversos trabajos de la Doctora Cervero y de don Augusto Quintana y también un libro pionero en descubrir tantos aspectos de nuestra historia: *"Historia de la Beneficencia en Astorga"* de Ángel San Román, publicada en Astorga el año 1908, en ella recogió multitud de datos documentales, de los archivos diocesanos que él tenía a su alcance por su trabajo como curial, y de esta obra, desde la página 213 a la 233, ofrece datos de la Cofradía y hospital de Santa Marta, fundada para honrar a la patrona de la ciudad, tuvo su sede en la parroquia, en fecha desconocida pero ya existía a mediados del siglo XIII. Don Ángel nos da entre otros datos, que la primera escritura que se conserva es del año 1313, admitiendo como cofrade a un canónigo de la catedral, lo que significa que era una Cofradía prestigiosa y otros canónigos y obispos pertenecieron a ella. Como las otras cofradías asistían al entierro no sólo de cofrades sino de personas que querían su presencia y pagaban unos estipendios. Además San Román nos informa de otras muchas donaciones que fueron haciendo un patrimonio interesante, también perteneció a ella el Obispo don Juan Alfonso, el deán don Pedro Martínez de Deza, el arcediano del Páramo y por supuesto el propio Abad de Santa Marta, Del hospital hay documentos que nos dicen se encontraba por supuesto dentro de los términos de la parroquia, hacia la muralla y existió hasta principios del siglo XVII cuando se cerró y se vendió en 250 ducados el solar para casa de edificación de Francisco de Medina. Sin embargo el documento que utilizamos de 1646 alude al hospital todavía,

Las bolas

Las bolas o tortas que el cura reclama y de las que San Román dice *"La limosna de las bolas, que se repartía el día de Santa Marta, no sólo a los cofrades, sino también a los pobres, que fueran a recibirla, la había dejado fundada el venerable don Pedro Fer-*



nández, obispo que fue de esta Diócesis desde el año 1242 a 1265, como también dotó con la misma limosna la función que esta cofradía celebraba el lunes de Pascua de Pentecostés en la ermita o capilla del Espíritu Santo de la Cuesta. Y añade otra relación, que habla de lo mismo, que al dicho Prelado se le llamaba el venerable y el limosnero. Sin duda en agradecimiento a la donación, era por lo que la cofradía cantaba todos los años el día de Sta. Marta un responso sobre la sepultura de este Obispo en la Catedral." Interesante dato, como también está lleno de interés el artículo de Manuel E. Rubio Gago: *"El consumo de pan tradicional en León y su dimensión social"* publicado en el año 1998 en la Revista de Folklore número 213. Valladolid Fundación Joaquín Díaz donde menciona una larga lista de tipología de panes, entre ellos las bolas que se repartían en tantos lugares de la provincia en festividades religiosas por las cofradías y dice que las bolas son hogazas de harina de trigo o de centeno que a veces los devotos guardan como reliquia y se llevan a los enfermos tras ser bendecidas, que en el caso que tratamos lo eran en la Pascua de Pentecostés. A las bolas o tortas se les puede añadir a la masa vino blanco y anís, o se hacen con leche y azúcar pasando ya casi a la consideración de dulces.

La reclamación

El detalle que yo quiero añadir no deja de ser anecdótico y se refiere a las bolas que se dice la Cofradía repartía el día de *"Pascua de Spiritu Santo"* a los cofrades y que el documento, una demanda judicial, lo cual quiere decir que el asunto el rector de Santa Marta lo tomó muy en serio: *"Demanda del Licenciado Bernabé Pérez rector de Santa Marta y canónigo de la catedral con el mayordomo y jueces de la Cofradía de Santa Marta sobre los derechos parroquiales y paga de las tortas que le pertenecen"*. Demostrando con ello que era algo estimado. Ya en esta fecha la Cofradía se había unido a las otras que conforman la Cofradía de las Cinco Llagas, pero manteniendo cierta independencia, pero ello les sirve a los cofrades para alegar que esta demanda eclesiástica es improcedente por estar ellos ya dentro de la jurisdicción civil y no tener competencia el provisor para obligarles, pero lo que de algún modo en este caso nos interesa es esta costumbre de distribuir las tortas o bolas que exige el cura diciendo que *"sus antecesores y rectores de la parroquia de tiempo inmemorial están en pacífica posesión de llevar y percibir por derecho parroquial en cada un año por Pascua de Pentecostés de la Cofradía de Santa Marta y sus cofrades y hospital que consiste dentro de la dicha parroquia de Santa Marta, [señal de que aún el hospital de alguna manera existía] 12 tortas que cada tres han de pensar dos libras de pan bueno conforme se da a los cofrades y un real quartillo y una azumbre de vino que todo ello tienen obligación de recibir los cofrades"*. Y añade: *"y así mismo estando mi parte en posesión de asistir con los oficiales de dicha cofradía para ver el pan y vino a probar o reprobalo y por la dicha veduría lleva han llevado sus antecesores otras dos tortas y estando así mismo el dicho mi parte en posesión de llevar de derechos parroquiales real y medio de la asistencia de vísperas y misas de las dotaciones que cumple la dicha cofradía en la dicha Iglesia de Santa Marta y demás iglesias y ermitas consistentes en la dicha parroquia y esto en cualquier tiempo del año"*. Y por haberle dado este año solo 4 tortas exige sean 12 como hasta entonces. Pero en resumen el interés está en las bolas o tortas y en las relaciones de la Cofradía con la parroquia de Santa Marta y sus rectores que como suele ser frecuente no siempre fueron felices